RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Número de Folio de la Solicitud: 11019800003422

En el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, siendo las **13:30 horas** del **día 16 dieciséis de febrero de 2022**, vista la Solicitud de Acceso a la Información presentada por el solicitante Dulce. Y recibida el **09 nueve de febrero de 2022.** En la que indica: *"Solicito se me proporcione el número de multas o sanciones impuestas de los años 2018 a 2021, desagregado por año, por las siguientes infracciones administrativas: 1. Por faltas a la moral, o faltas a la moral pública; 2. Por no barrer o limpiar el frente de la casa o de los inmuebles de los habitantes del municipio.".*

RESULTANDO

PRIMERO. - Se remitió la solicitud a la dependencia correspondientes para su seguimiento:

Al Coordinador de Árbitros Calificadores, se le envió el oficio número UAIP00091/2022, para que remitiera la información al respecto por considerarlo asunto de su competencia, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Coordinador de Árbitros Calificadores, mediante Oficio AC NÙM. 113/2022, remitió la información solicitada, señalando lo siguiente: Faltas a la Moral 8, Faltas a la Moral en Vía Pública 1, No barrer o limpiar el frente de la casa 0.

CONSIDERANDO

ÚNICO: Ésta Unidad de Acceso a la Información Pública, previo análisis del caso y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Se le notifica al solicitante lo informado por El Coordinador de Árbitros Calificadores, mediante Oficio AC NÙM. 113/2022, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE
San Luis de la Paz, Guanajuato, 16 de febrero de 2022.

Lic. María de la Luz Estrada de León.
Encargada de Acceso a la Información Pública.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.